

RESOLUCIÓN Nº 134-2024-2025-OM-CR

Lima, 24 de julio de 2025

Visto el Informe 0358-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual propone autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 028 Congreso de la República, entre unidades ejecutoras, para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 028 Congreso de la República, asciende a S/ 1,413,267,068.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,413,225,356.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 32172, se creó la Unidad Ejecutora "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", que se sujeta al presupuesto institucional del Pliego 028 Congreso de la República;

Que, el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 002 "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", asciende a S/ 98,836,462.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución 112-2024-2025-OM-CR, se autorizó una modificación presupuestaria por S/ 379,986.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", con el fin de financiar la incorporación de sus servidores parlamentarios a la póliza del seguro EPS del Pliego 028 Congreso de la República;

Que, mediante el Oficio 904-2025-DGA-CR, la Dirección General de Administración informó que, ante la imposibilidad de incluir a los servidores de la Unidad Ejecutora 002 en el Contrato 058-2024-AAJ-OLCC-CR suscrito con la empresa Rímac S.A. – IAFAS-EPS, resulta necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 a favor de la Unidad Ejecutora 002 "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo" por el monto que previamente estaba destinado para tal fin;

Que, el artículo 24 de la Directiva 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático - habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN de la referida directiva;

Que, mediante Resolución 009-2021-2022-P-CR, el presidente del Congreso de la República, en su condición de Titular del Pliego, delegó en el oficial mayor la facultad de expedir resoluciones en materia presupuestal, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1440;

Contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 028 Congreso de la República para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al detalle siguiente:



SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central		
PLIEGO	028	: Congreso de la República	
DE LA			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	001	: Congreso de la República	
CATEGORÍA	9001	: Acciones Centrales	
PRESUPUESTARIA			
PRODUCTO / PROYECTO	3.999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.000003	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	5	: Gastos Corrientes	
	2.2.	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	379,986.00
TOTAL EGRESOS			379,986.00



Congreso de la República
Oficialía Mayor

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	002	Implementación del Modelo de la Infraestructura y de la Bicameralidad del Poder Legislativo	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001	: Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	3.999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.000003	: Gestión Administrativa	
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	1	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	5	: Gastos Corrientes	
	2.1.	Personal y Obligaciones Sociales	379,986.00
	TOTAL EGRESOS		379,986.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 028 Congreso de la República, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

